



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 511

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, 19 ABR 1999

VISTO el expediente N° 071/95 letra "K" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES y la Resolución Ministerial N° 1652/97, por el cual este Ministerio otorga validez nacional y alcances al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se ha deslizado un error consistente en computar en el 2° Ciclo (1er. Cuatrimestre) dos asignaturas como de régimen cuatrimestral cuando en realidad son anuales; cubriendo una carga horaria total de 170 horas cada una.

Que esta carga modifica la carga total de la carrera que por lo tanto asciende a 2000 horas.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Anexo II (Plan de Estudios) de la Resolución N° 1.652 del 11 de septiembre de 1997, rectificando las cargas horarias de las asignaturas "Silvicultura Urbana y Parquización" y "Saneamiento Ambiental", considerándolas de régimen anual y de 170 horas cada una y rectificando la carga horaria total a 2000 horas.

[Handwritten signatures and initials]

511



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 2°.- Ratificar la vigencia de la Resolución N° 1652 del 11 de noviembre de 1997 desde la fecha de su dictado, en cuanto a la validez otorgada al título, con los Alcances y el Plan de estudios establecidos y que se especifican en los Anexos I y II, respectivamente, que forman parte integrante de la presente.

W
AS

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
RESOLUCION N° 511
W
W
W

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

511



RESOLUCION N° 511

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

- Realizar muestreos y determinaciones de campo para efectuar análisis físicos, químicos, microbiológicos y biológicos de:
 - . agua, aire y suelo
 - . líquidos cloacales y residuos industriales
 - . residuos sólidos
 - . residuos de plaguicidas

- Colaborar con los profesionales del área en la realización de diagnósticos generales del estado de funcionamiento de sistemas de provisión de agua y de desagües y sistemas de tratamiento de residuos sólidos.

- Colaborar con los profesionales del área en la realización de inspecciones tendientes a determinar el cumplimiento de las normas vigentes respecto de las condiciones higiénico-sanitarias de viviendas, edificios, lugares de acceso público, comercios y transportes.

- Asistir técnicamente a los profesionales del área en la elaboración de planes, programas y proyectos de Saneamiento Ambiental.

- Colaborar con los profesionales del área en la elaboración de planes, programas y proyectos sobre espacios verdes y arbolado urbano en función de la preservación del ambiente y el control de la contaminación.

- Colaborar con los profesionales del área en el reconocimiento y evaluación de los riesgos provocados por vectores, así como en las medidas de control que se adopten.

- Cooperar con los profesionales del área en la ejecución de planes y programas de educación sobre Saneamiento Ambiental.

Ce
PA

W
ky
Am

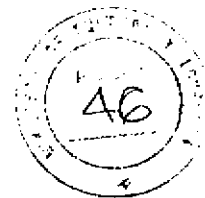
511



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 511

"1999 - Año de la Exportación"



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

PLAN DES ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER CICLO: FORMACION BASICA

1er. Cuatrimestre

01	Biología General	C	85	-
02	Química del Ambiente I	C	85	-
03	Matemática	C	85	-
04	Física General	C	85	-
05	Inglés Técnico	C	85	-

2do. Cuatrimestre

06	Microbiología	C	85	01
07	Edafología y Climatología	C	85	02-04
08	Análisis Ambientales	C	85	02
09	Botánica y Ecología	C	85	01
10	Estadística y Computación	C	85	03

SEGUNDO CICLO: FORMACION ESPECIFICA

1er. Cuatrimestre

11	Gestión del Recurso Agua	C	85	03-04-07-08
12	Manejo de Plagas	C	85	09
13	Química del Ambiente II	C	85	08
14	Silvicultura Urbana y Parquización	A	170	09
15	Saneamiento Ambiental	A	170	06-07-08

Handwritten signatures and initials:

PS

Handwritten signature

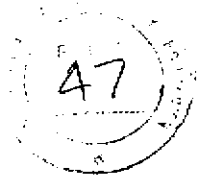
511



RESOLUCIÓN N° 511

"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

16	Elementos de Bromatología	C	85	06-13
17	Legislación Ambiental	C	85	09
18	Sociología Urbana y Educación Ambiental	C	85	09

REQUISITO FINAL:

- Pasantía

300 horas

Pasantía de carácter obligatorio de tres meses de duración en municipalidades, establecimientos industriales, organizaciones o empresas de servicio, instituciones, etc; o bien presentación de un trabajo final para los egresados que hubiesen estado como empleados becados durante sus estudios.

La pasantía de cada alumno estará referida a un tema acordado entre el alumno y un comité específico de profesores de la carrera. Uno de ellos será el orientador en cada caso. La evaluación estará a cargo de un comité conformado a tal efecto.

CARGA HORARIA TOTAL: 2000 horas

Handwritten signatures and initials:
A large signature on the left side.
A vertical signature below it.
A signature at the bottom left.